

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°075-2019-CM/MPH-M

Matucana, 20 de junio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ-MATUCANA

VISTO:

La Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2019, el Regidor Francisco Yanfranco Pérez Ticse, en la estación de pedidos, realizó el pedido de Declarar Patrimonio Arquitectónico e Histórico a la Parroquia de San Juan Bautista de Matucana del Distrito de Matucana de la Provincia de Huarochiri.

CONSIDERANDO:

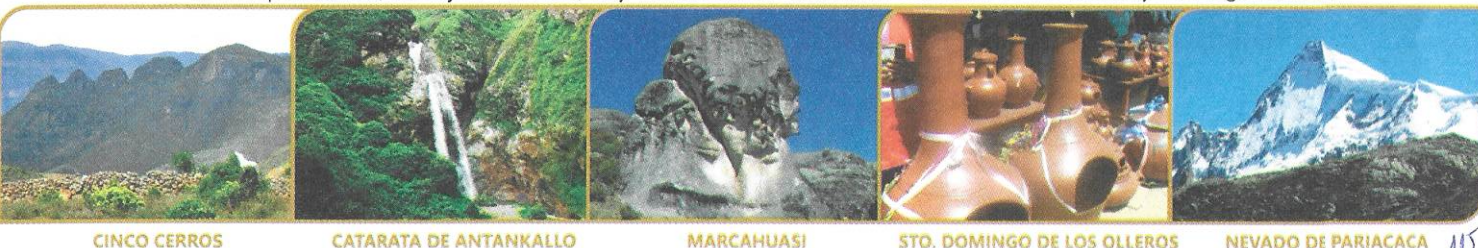
Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de junio de 2019, en las instalaciones del Nuevo Centro Cívico, sito en Calle Lima S/N, ubicada en la ciudad de Matucana de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, atendiendo el pedido del Regidor Francisco Yanfranco Pérez Ticse, del debate entre los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, se aprobó con el voto por **UNANIMIDAD** de los Regidores Provinciales que asistieron a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para que se declare como Patrimonio Arquitectónico e Histórico a la Parroquia de San Juan Bautista del Distrito de Matucana de la Provincia de Huarochiri, previo a los informes técnicos y jurídicos.

Que, el numeral 12 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre educación cultura y deporte, establece: "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración".

Que, mediante el Informe N° 220-2019/GAJ-MPH-M, de fecha 19 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento,



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

considera que la Municipalidad Provincial de Huarochirí busca la protección y conservación de los monumentos históricos de nuestra jurisdicción; la Parroquia San Juan Bautista de Matucana sea declarada como Patrimonio Arquitectónico e Histórico del Distrito de Matucana de la Provincia de Huarochirí.

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el artículo 41° que establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR se declare a la Parroquia San Juan Bautista de Matucana, como Patrimonio Arquitectónico e Histórico del Distrito de Matucana de la Provincia de Huarochirí.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y Secretaria General.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana (www.munimatucana.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUARACHIRI
EVELING G. FELICIANO ORDÓÑEZ
ALCALDESA

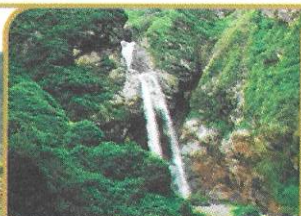
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI - MATUCANA



Abog. DANIEL ELIAS CORDOVA PANCAR
SECRETARIO GENERAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA